

CONSTANCIA SECRETARIAL: 16 DE ABRIL /2024. Pasa a Despacho con respuesta ofrecida por la CHEC frente a la medida cautelar

JOSE BERNARDO URREA SEPULVEDA.

Secretario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, dieciséis (16) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Radicado No.170014003003-2023-00875-00

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

Incorporar a este proceso ejecutivo seguido por La Corporación para el desarrollo empresarial -Finanfuturo- representado por Pedro Felipe Sogamoso Cardona, en contra del señor Anderson Delgado Valencia, el oficio procedente de la CENTRAL HIDROELECTRICA DE CALDAS -CHEC- donde se informa que el demandado estuvo vinculado a dicho GRUPO EPM, hasta el 29 de marzo de 2024, para que obre dentro del mismo y para conocimiento de la parte actora.

NOTIFIQUESE,

SANDRA MILENA GUTIÉRREZ VARGAS

JUEZ

M

<p>JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES - CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u> La providencia anterior se notifica en el Estado</p> <p>No. 058 Del 17/04/2024</p> <p>JOSE BERNARDO URREA SEPULVEDA VARGAS Secretario.</p>
--